

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0504

El Despacho no accede a la adición solicitada, como quiera que en el auto de fecha 14 de julio de 2023 se resolvieron todos los puntos señalados en la demanda y por ende no es procedente dar aplicación a lo señalado por el artículo 287 del Código General del Proceso.

Con todo, tenga en cuenta el memorialista que la orden de pago aquí impartida se emite conforme lo prescrito por los artículos 430 del Código General del Proceso y 884 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 070

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM